

releofreziere y pareciere. Cuya copia relejo a la letra  
 y hizorelacion de lo que aya de darimiento. La Ciudad  
 en intelix. de lo que consta en ellos, como la juratoria  
 al Sr. D. Juan de Manresa Dieguez, Decano, y D. Joseph  
 Paria toro Jurado, para que a dictamen de qualquiera de los  
 Abogados Titulares de este Ayuntamiento, y teniendo pre-  
 sente las condiciones que se imponieron al Sr. D. Joseph

Moreno y Paria y se obligo a cumplir, Informen los  
 debers e precitar esta Ciudad; Luego q. de este era guado  
 se hizo de general mente, para verlo y resolver lo con-  
 veniente en la Junta.

Manresa Dieguez

Amenon

Donna Cambrero (Lugo Fructo  
 de allexas